



Luis Robles Pusda
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2021-0077-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

Asunto: Observaciones primer debate, proyectos de ordenanzas de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito No. 152

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito No. 152, que se realizó el día martes 22 de junio de 2021, en la "Casa Somos del Barrio la Roldos", en la cual se trató en primer debate los proyectos de ordenanzas de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, me permito remitir las siguientes observaciones:

1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miravalle 3", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-033).

- a) Se necesita que la UERB, certifique que todos los lotes propuestos cumplan con la pendiente máxima (45 grados) ya que de acuerdo a las curvas de nivel puede ser que algunos lotes no cumplan.
- b) El área verde 5 no cumplen con el lote mínimo, por lo que se recomienda se cambie su denominación a área Municipal
- c) Se necesita que UERB certifique la el área verde 4 cumple con la pendiente máxima
- d) Se recomienda se excluya del plano los lotes que ya cuentan con escrituras.
- e) Por la presencia de escalinatas se recomienda se coloquen hidrantes.

2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Palmeras I Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-086).

- a) Se necesita que la UERB, certifique que todos los lotes propuestos cumplan con la pendiente máxima (45 grados) ya que de acuerdo a las curvas de nivel puede ser que algunos lotes no cumplan.
- b) El área verde municipal 2, 4, 5, 6 y 7, no cumplen con las condiciones para ser



Luis Robles Pusda
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2021-0077-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

consideradas áreas verdes, por lo que se recomienda se cambie su denominación a área municipal.

- c) Por existir escalinatas se recomienda se implanten hidrantes.
- d) De acuerdo a las escrituras anexas al expediente, el lindero sur corresponde es el Rio Pita, por lo que es necesario se certifique si es quebrada o cuerpo de agua.

3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Vicente Pasaje Uno”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-114).

- a) Por la forma del pasaje se recomienda se coloquen hidrantes
- b) Revisado el Código Municipal, en su artículo *Art. IV.1.77* establece que:

“En urbanizaciones en suelo clasificado como urbano y las que tengan asignación Residencial Rural 1 (RR1) y Residencial Rural 2 (RR2), el área verde en forma de cesión gratuita y obligatoria será como mínimo el 15% del área útil urbanizable del terreno a dividirse, destinado exclusivamente para áreas verdes por lo menos el 50% de la superficie entregada. En el caso de la asignación Residencial Rural 1 (RR1) y Residencial Rural 2 (RR2), deberá contarse previamente con el informe de la Autoridad Agraria Nacional”

En ese contexto se necesita criterio de Procuraduría Metropolitana, para saber si las habilitaciones de suelo en RR1 y RR2, necesitan autorización de la Autoridad Agraria Nacional.

Estas observaciones las realizo en el marco de las funciones de Concejal Metropolitano, establecidos en el COOTAD.

Atentamente,

Sr. Luis Humberto Robles Pusda
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana



Luis Robles Pusda
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2021-0077-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JAIME MAURICIO GUERRERO ORTEGA	jmgo	DC-RPL	2021-06-22	
Aprobado por: Luis Humberto Robles Pusda	lr	DC-RPL	2021-06-23	

